



Dirección de Prensa

INTERVENCIÓN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,  
MICHELLE BACHELET,  
EN PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS  
COMUNIDADES INDÍGENAS

Padre Las Casas, 16 de octubre de 2008

Amigas y amigos:

El martes pasado fue publicado en el Diario Oficial el Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, así es el nombre que tiene este convenio, con lo cual se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico como Ley de la República.

Y estoy segura de que esta ratificación, no me cabe duda, era una de las más sentidas reivindicaciones de los pueblos originarios de Chile.

Al promulgarlo, cumplo un compromiso de mi gobierno, pero también con una obligación pendiente del Estado durante los últimos 20 años.

De esta manera, estamos marcando el inicio de una nueva forma de relación entre los pueblos indígenas, la sociedad chilena en su conjunto y el Estado. Y relación que deseamos se caracterice por el diálogo, la elaboración y consideración de propuestas y el intercambio constructivo y democrático.

Hemos promulgado el Convenio en toda su integridad, respetando su letra y su espíritu, por lo cual yo sé que los pueblos originarios van a sentir que efectivamente aquí se ha cumplido con el compromiso que ustedes esperaban.

A partir de ahora, todas las instituciones del Estado se pondrán a trabajar de lleno en su ejecución, porque nos obliga a muchas cosas, de manera de poder garantizar lo que busca este convenio, que es resguardar e incrementar los derechos de los pueblos originarios.

Como ustedes saben, la OIT establece que el Convenio entrará en vigencia un año después de su promulgación. O sea, que tenemos un año para ajustar la institucionalidad estatal para poder garantizar, y al cabo de un año ya nos empiezan a cobrar, digamos, cómo el Estado chileno está realmente cumpliendo este convenio. Durante este año, entonces, haremos todos los ajustes necesarios para estar en condiciones de decir: lo hemos ratificado y esa ratificación está siendo una realidad.

Sin perjuicio de eso, no quiere decir que vamos a esperar un año para hacer todo, la política indígena cuya agenda presentamos en abril pasado, busca cumplir cuánto antes los postulados de dicho Convenio.

Y el 5 de julio recién pasado festejamos 15 años de la Ley Indígena, que significó una transformación radical al establecer normas de protección, fomento y desarrollo; de reconocimiento jurídico de las comunidades; de la creación de la CONADI y de la protección y ampliación de tierras indígenas, entre muchas cosas.

De todos estos hitos, me detengo solamente en política de tierras, que creo que es necesario también reconocer los avances en este terreno.

Hasta ahora, el Estado ha entregado aproximadamente 525 mil hectáreas a las comunidades indígenas, beneficiando a más de 23 mil familias, por medio de todos los mecanismos con que cuenta el Estado para ello: la compra, el subsidio, el traspaso de predios fiscales o el saneamiento.

Y eso nos ha permitido restituir las tierras que por derecho le corresponden y también avanzar en lo que es convivencia pacífica en nuestro país.

Y queremos continuar en esta línea.

Y es por eso que en la nueva política indígena definimos un plan de compra de tierras para las 115 comunidades priorizadas por el Consejo Nacional de la CONADI.

Y una decisión igual de trascendente que la Ley Indígena, ha sido la aprobación de este Convenio 169, que hemos promulgado recientemente.

Porque desde aquel octubre de 1993 de la Ley Indígena, hasta este octubre del 2008, del Convenio 169 de la OIT, hay una línea de avance que ha sido posible gracias a la convicción y continuidad de los gobiernos democráticos con el compromiso que se suscribiera con los pueblos Indígenas suscrito en Nueva Imperial.

Y quiero aprovechar para señalar aquí algunos aspectos de la nueva etapa que se abre a partir de la promulgación del Convenio 169.

Soy consciente de que esta decisión establecerá un marco de referencia al debate político, económico y cultural con los pueblos indígenas durante los próximos años, porque -como ustedes bien saben-, el Convenio hace referencia a derechos políticos, derechos consuetudinarios, derecho a tierras y territorios, recursos naturales, derecho en materia de empleo, educación, seguridad social y salud.

Para ejecutar esta línea de acción, que es muy amplia y extensa, hemos creado la institucionalidad necesaria: el Consejo Ministerial para Asuntos Indígenas y el Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, que tienen la responsabilidad, justamente, de hacer todos los ajustes necesarios para que el Estado de Chile cumpla a cabalidad con su compromiso.

Durante mucho tiempo algunos sectores han sostenido erróneamente - erróneamente digo porque me parece que es una mirada restrictiva- que no es la única mirada que debe tener, de que el tema indígena es una cuestión de pobreza y de marginalidad. Para nosotros, en cambio, se trata de un asunto referido a los derechos de los pueblos indígenas.

Las políticas del Estado consideraban a los destinatarios indígenas como 'campesinos pobres' y no como 'indígenas en sus tierras', lo cual explica

las deficiencias que se observaron muchas veces en asistencia técnica, en el uso de instrumentos y en procedimientos que no siempre estaban adaptados a la identidad de los pueblos originarios.

Y por eso que nos ha parecido, y en este reconocer la multiculturalidad hay un enfoque muy prioritario en este sentido, un nuevo enfoque de derechos debe corregir ese error.

Asimismo, durante mucho tiempo se intentó centralizar en una repartición de gobierno los asuntos indígenas.

Y nosotros creemos que, y es de la propia experiencia, lo hemos conversado con los consejeros de la Conadi, la necesidad que los asuntos de los pueblos originarios sean asuntos del conjunto del gobierno.

Y es por eso que la hemos buscado transversalizar e institucionalizar en toda la estructura estatal, a través de la creación de Unidades Indígenas en todos los ministerios e intendencias, para que garantice que cada sector, de acuerdo a lo que le corresponde, dé cumplimiento con estos compromisos.

Porque ésta es la institucionalidad que va a permitir atender el tema integralmente.

También considera imprescindible la construcción de espacios de diálogo en los que se consensúen visiones, acuerdos y compromisos para la implementación de la participación de los pueblos indígenas y la adecuación plena de la organización estatal, como ya decía, para la aplicación del Convenio 169.

Con todo esto ¿qué estamos buscando? Estamos buscando desarrollar la multiculturalidad, el respeto a la diferencia entre ciudadanos con igualdad de derechos, en el marco de una sociedad democrática, en la que varias culturas se dan cita en un espacio común.

Por tanto, yo diría, cambio de énfasis, cambio de rumbo, nuevos desafíos e institucionalidad.

Y un primer paso concreto en este nuevo escenario es, sin duda, lo que acabamos de hacer hoy día acá, el “Plan de Infraestructura para las Comunidades Indígenas” que se ejecutará en las regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Porque, como aquí ya ha sido señalado, es donde viven mayoritariamente nuestros hermanos indígenas y porque este Plan es el inicio del cumplimiento de los postulados contenidos en el Convenio 169.

La propuesta de Infraestructura es una propuesta ambiciosa, pero estamos trabajando para poder, así como cumplimos con el Convenio 169, cumplir con ella a cabalidad.

Aspira, ha sido explicado aquí tanto por el intendente de La Araucanía, como por el ministro, a duplicar los caminos para las comunidades indígenas que hemos ido construyendo anualmente.

De esta forma, estamos hablando de 3 mil nuevos kilómetros de caminos y una inversión de más de 77 mil millones de pesos.

Además de resolver la necesidad de conectividad vial del 70% de la población rural, en las regiones de nuestro país donde existe mayor presencia indígena actualmente: Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Tres puntos fundamentales distinguen este “Plan de Infraestructura para las Comunidades Indígenas”:

Primero, creo que es esencial, porque es coherente con el Convenio 169, que todos los caminos que construyamos serán conforme a una metodología técnica con pertinencia cultural, en beneficio de las Comunidades Indígenas.

En segundo lugar, estas obras quedarán como parte de la administración de los Gobiernos Comunales, fortaleciendo la descentralización del Estado.

Y, finalmente, todas las propuestas serán validadas mediante una consulta a las comunidades, de acuerdo, como decía ya, a los procedimientos del Convenio 169.

Porque de esa manera hacemos realidad esto que decimos de reconocer y hacer un pacto multicultural entre todos los sectores sociales, porque esto no es sólo un tema del Estado, sino que compete al conjunto del país.

En cuanto a la gestión pública, en lugar de centralizar en una repartición gubernamental los temas indígenas, hemos dicho que tenemos que asegurar de que aquí no dependa de la convicción, del entusiasmo, de la fuerza que pueda existir en cada estructura del Estado a este respecto. Por el contrario, tenemos que garantizar que este compromiso y velar porque este compromiso se cumpla a todo lo largo y ancho del Estado y del gobierno.

Por eso es que este Plan de Infraestructura con pertinencia indígena -yo quiero decir aquí, cuando estábamos trabajando los distintos planes, en una reunión con los consejeros, los consejeros de esta región, yo me acuerdo, Hilario, me lo planteaste muy claramente, me insistía en los caminos rurales, en los caminos de las poblaciones- salió como una prioridad que a mí se me entregó desde los mismos consejeros de la Conadi, escuchando las voces de sus propias comunidades.

Entonces, este plan fue elaborado con estrecho apoyo de la CONADI, tal como haremos en las materias relevantes para todas las comunidades indígenas.

Este cambio de enfoque con el que se venía actuando hasta ahora, junto al cambio de ritmo de la política indígena en los últimos meses, lo que busca es cumplir con los compromisos, pero también señalar que queremos seguir caminando por el buen camino.

Con la promulgación del Convenio 169, estamos dando un gran paso adelante como nación. Sabemos que tenemos otras tareas, que tenemos que seguir trabajando en el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios, vamos a seguir trabajando, y eso está dentro de lo que informé en abril ¿no es verdad?, en todos los derechos políticos de los pueblos

originarios y en todo el conjunto de temáticas, en la educación, hogares, en fin, en toda la temática que estamos trabajando, la educación intercultural, los jardines interculturales, con educadoras de párvulos que también puedan ser de los pueblos originarios, en fin, todo el conjunto de programas que tenemos.

Pero lo que en el fondo estamos hablando, porque creo que el Convenio 169 es un gran marco de ordenar cómo hacemos las cosas y cómo las hacemos bien, junto a las comunidades, en la perspectiva de lo que queremos lograr de nuestro país, que nuestro país sea un país más consciente de su diversidad, orgulloso de su diversidad, una diversidad que nos enriquece, pero también un país más integrado, más cohesionado, en la medida que asume e integra las necesidades y la identidad de cada uno de sus habitantes o de sus comunidades.

Y estoy cierta que ésta será una etapa de construcción, una etapa donde queremos que prime el diálogo y no la confrontación o la violencia.

El Estado nacional tiene el deber de acoger y proteger los derechos de todos sus habitantes, y creemos que podemos seguir avanzando con mucha fuerza en el marco de la paz y de la democracia.

Esta etapa nueva se inicia cuando se cumplen 15 años de la Ley Indígena, promulgada, como ya recordaba, en octubre de 1993.

Uno podría decir, desde ese momento hasta ahora, ha habido muchas cosas positivas, pero lo más importante, a mi juicio, es recalcar hoy día cuántas más vendrán en el futuro, a partir de la energía y las propuestas de los pueblos indígenas. En ello tengo plena certeza y plena confianza.

Así que, muchas gracias.

\* \* \* \* \*

Padre Las Casas, 16 de Octubre de 2008.  
MIs/ems.